



Resolución N°176/19

J. Suárez, 11 de setiembre de 2019.-

VISTO: Las tareas llevadas a cabo por el Municipio de J. Suárez y la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones en el marco de la instalación de nueva tecnología led para el alumbrado de la Plaza Pons de Suárez.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°103/19 este Concejo autorizó el gasto para la compra de 18 farolas led con lámparas de 40w y sus extensiones de hierro para el alumbrado de Plaza Pons en empresa Luminar, razón social AGUAA S.R.L.

II) Que el Sr. Leonardo Spinelli Director de Alumbrado (DGO) del Gobierno Departamental considera que las lámparas de 40w no tienen la capacidad lumínica necesaria para el alumbrado de la Plaza Pons, que éstas deberían ser de 100w.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario que este Concejo autorice el gasto que genera cambiar las lámparas de 40w ya adquiridas, por lámparas de 100w, siendo de un monto de \$U 16.418, en el comercio proveedor (Empresa Luminar, AGUAA S.R.L.), presupuesto presentado por la Alcaldesa en sesión anterior (Acta N° 035/19)

III) Que es necesario, además, contratar los servicios del mismo proveedor, empresa Luminar AGUAA S.R.L., por un monto de \$U 43.716 que incluye la instalación eléctrica interna de cada farola y su acople al cableado principal colocado recientemente por la Dirección de Alumbrado, en apoyo a las tareas de reacondicionamiento eléctrico integral en Plaza Pons.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar los gastos derivados de la instalación de farolas led en la Plaza Pons de J. Suárez por el importe total de \$U59.594 (Pesos Uruguayos Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro) en la empresa Luminar proveedor AGUAA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

-diferencia en el valor de 18 lámparas led de 40 w por igual cantidad de lámparas led de 100w, por un monto de \$16.418.

-instalación eléctrica interna de las farolas, su unión al cableado central y materiales necesarios para la tarea, por valor de \$43.176.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Dirección de Alumbrado, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

David Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario WBO
CONSEJAL
ROSARIO WBO

Concejal
Jorge Zuccato